

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 18 DE FEBRERO DE 1967

NUM. 41

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 17 de enero de 1967.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con

la Agrupación de FUNDACION DE HIERROS de León, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de ventas al mayor. Ejecución de obras, integradas en los sectores económico-fiscales número 7.221, para el período de año 1967 y con la mención de LE-35.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ARTS.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Prestación de servicios	186-1-e)	9.200.000	2,00 %	184.000
Venta de Ftes. a mayoristas ..	186-1-e)	6.500.000	1,50 %	97.500
Venta de Ftes. a minoristas ..	186-1-a)	3.000.000	1,80 %	
		18.700.000		335.500
ARBITRIO PROVINCIAL ...	233	0,70 %, 0,50 % y 0,60 %		114.900
		Total		450.400

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y las exportaciones.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en cuatrocientas cincuenta mil cuatrocientas pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos con vencimiento el 1.º el día 20 de junio, y el 2.º el 20 de noviembre

de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produz-

can durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C), y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Madrid, 17 de enero de 1967.—P. D., Félix Ruz Bergamín. 540

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfonso Vázquez Blanco, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que siendo firme el Acta de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social núm. 374/66 levantada por esta Inspección a la Empresa «JESUS PEREZ NUÑEZ», Construcción, con residencia en Puente Villarente, de esta provincia, por el presente se le requiere para que en el plazo de ocho días justifique haber efectuado el ingreso del importe del acta referida, ya que en caso contrario se instará de la

Magistratura de Trabajo la exacción del mismo por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada don Jesús Pérez Núñez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Alfonso Vázquez Blanco.

840 Núm. 609.—137,50 ptas.

SEGUNDA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS OVIEDO EXPROPIACIONES

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Ensanche, mejora del firme y acondicionamiento de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 324/350, entre Astorga y La Retuerta», término municipal de Astorga, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 14 de febrero de 1967. El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Astorga, han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Ensanche, mejora del firme y acondicionamiento de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 324 al 350 entre Astorga y La Retuerta», cuyos números, denominación, clase, propietario y arrendatario, se expresan a continuación.

- 1 — Casa - Vda. de Blas Tabarés.
- 2 — Casa - Faustino Muñoz Gato.
- 3 — Casa - Antonio Ujidos de Paz.
- 3' — Patio - Antonio Ujidos de Paz.

1024

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIO

Proyecto de elevación, conducción y distribución de agua para abastecimiento de Veguellina, Villarejo y Villoria de Orbigo (León)

NOTA-EXTRACTO

PARA LA INFORMACION PUBLICA

Por Orden 20 de enero de 1967 ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de elevación, conducción y distribución de agua para abastecimiento de Veguellina, Villarejo y Villoria de Orbigo (León).

El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis López de Sosoaga Lapeña, con fecha 4 de noviembre de 1966.

Se ordena en la referida Orden de aprobación técnica la incoación del correspondiente expediente de información pública.

El plazo para realizar esta información pública, será de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y durante él podrán presentarse por los particulares y las Corporaciones cuantas reclamaciones estimen convenientes, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, así como en las oficinas de esta Confederación en Valladolid (Muro, núm. 5).

El proyecto comprende las obras siguientes:

Primero.—Captación.—En el río Orbigo formada por zanja de captación, con galería de ladrillo hueco, visitable, recubierta de árido filtrante, y eventualmente, pozo de captación igual al de recogida, descrito a continuación.

Segundo.—Elevación.—Constituida por un pozo indio de recogida, de ocho (8) metros de diámetro exterior, y muros de hormigón armado al que afluye la galería de captación y sobre el que se apoya la casa de máquinas, que alojará dos grupos de impulsión eléctricos de 20 C. V. capaces cada uno de elevar 21,5 l/seg. a 38 metros de altura manométrica; la tubería de impulsión es de fibrocemento de doscientos cincuenta (250) milímetros de diámetro, y se desarrolla en una longitud de doscientos uno (201) metros.

Tercero.—Depósito elevado.—Situado en la margen derecha del río Orbigo, con capacidad de doscientos veinticinco (225) metros cúbicos constituido por cubeta de ormigón armado sobre fuste de ladrillo macizo y solera elevada sobre el terreno veintiséis (26) metros con setenta y tres (73) centímetros.

Cuarta.—Conducción.—Se desarrolla en tres mil doscientos treinta y dos (3.232) metros de longitud. Es de fibrocemento, y de diámetro de doscientos cincuenta (250), doscientos (200) y ciento cincuenta (150) y ciento veinticinco (125) milímetros.

Quinto.—Distribución.—La red interior de distribución en los pueblos de Veguellina, Villoria y Villarejo de Orbigo, se desarrolla en una longitud total de catorce mil tres (14.003) metros con cuarenta y cinco (45) centímetros; es de fibrocemento, con diámetros de ciento veinticinco (125), cien (100), ochenta (80) y sesenta (60) milímetros; llevan intercaladas las necesarias arquetas de desagüe, seccionamiento, etc.

Sexto.—Obras accesorias.—Se han previsto las necesarias desviaciones de cauces, restablecimiento de servidumbres, señalizaciones y pasos provisionales.

Séptimo.—Las tarifas que se pretenden aplicar son:

Durante los primeros veinte años, 2,70 pesetas m.³

En años sucesivos, 1,00 peseta m.³

Un ejemplar del proyecto a que se refiere esta información pública, estará expuesto durante el plazo señalado y horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, núm. 5, Valladolid.

Valladolid, 10 de febrero de 1967.—El Ingeniero Director, Santiago Serano. 990

Administración Municipal

Ayuntamiento de Destriana

Aprobados por las Juntas Vecinales de este Municipio, que abajo se relacionan, los presupuestos ordinarios de las mismas para el año 1967, queda de manifiesto al público en el domicilio de sus respectivos Presidentes al objeto de oír reclamaciones por el plazo de quince días:

Destriana.

Robledo.

Robledino.

Destriana, 7 de febrero de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

932 Núm. 752.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, el padrón de contribuyentes por el concepto de contribuciones especiales, formado por esta Corporación para ejercicio corriente, a fin de que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Valle de Finolledo, 13 de febrero de 1967.—El Alcalde, Rudesindo Marote.

1005 Núm. 747.—66,00 ptas

Ayuntamiento de Congosto

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días se hallan de manifiesto al público, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Congosto, 28 de enero de 1967.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas.

665 Núm. 729.—82,50 ptas.

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1967, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar, el día 19 de febrero, bien entendido

que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Priaranza del Bierzo

Rufino Gallego Macías, hijo de Domingo y de Julia. 1015

Cea

Félix Gómez Pascual, hijo de Luis y de Josefa. 1041

Reyero

Agustín Robles González, hijo de Froilán y Fidela. 1040

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villarratel

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarratel, 16 de enero de 1967.—El Presidente, Francisco Campillo.

552 Núm. 724.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Sena de Luna

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1967, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sena de Luna, 2 de febrero de 1967. El Presidente, P. D., E. Rodríguez.

781 Núm. 717.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Villafeliz

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villafeliz, 21 de enero de 1967.—El Presidente (ilegible).

417 Núm. 718. 66,00 ptas.

Junta Vecinal de Quintana de Raneros

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintana de Raneros, 2 de febrero de 1967.—El Presidente, Fernando Fernández.

715 Núm. 677.—71,50 ptas.

Junta Vecinal de Palazuelo de Orbigo

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estime pertinentes.

Palazuelo de Orbigo, 16 de enero de 1967.—El Presidente, Isidoro Alvarez.

375 Núm. 739.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Pinos

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pinos, 18 de enero de 1967.—El Presidente (ilegible).

330 Núm. 727.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Turcia

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Turcia, 16 de enero de 1967. El Presidente, Pablo Pérez.

376 Núm. 738. - 66,00 ptas.

Junta Vecinal de Vilecha

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vilecha, 30 de enero de 1967.—El Presidente, Audencio Pertejo.

693 Núm. 676.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Antoñanes del Páramo

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Antoñanes del Páramo, 30 de enero de 1967.—El Presidente (ilegible).

656 Núm. 702.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Torneros del Bernesga

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torneros del Bernesga, 30 de enero de 1967.—El Presidente, Manuel Ibán.

780 Núm. 675.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Sorriba

En la Secretaría de esta Junta se halla expuesto al público, por el plazo de quince días para oír reclamaciones, el presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1967.

Sorriba, 24 de enero de 1967.—El Presidente, D. Diez.

592 Núm. 722.—49,50 ptas.

Junta Vecinal de La Nora del Río

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Nora del Río, 31 de enero de 1967. El Presidente (ilegible).

740 Núm. 694.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Villadepalos

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villadepalos, 26 de enero de 1967.—El Presidente, Aladino Alvarez.

519 Núm. 720.—49,50 ptas.

Administración de Justicia

Notaría de D. Matias Garcia Crespo con residencia en Villafranca del Bierzo

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que a requerimiento de don Enrique García Soto, vecino de El Castro de Laballos, se tramita en mi Notaría un acta de notoriedad de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del llamado Regueiro de La Cernada, cuyo punto de toma radica en término de expresado Castro de Laballos, sitio de Peón de Arriba, y

cuyo objeto es el riego de un prado propiedad del requirente.

Lo que se hace público para que todos los que puedan ser perjudicados comparezcan ante mí en término de treinta días, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Notario, Matías García Crespo.

795 Núm. 730.—165,00 ptas.

Notaria de D. Pedro Baraibar

Escobereta, con residencia en Riaño

Yo, Pedro Baraibar Ascobereta, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, distrito y residencia de Riaño:

Hago saber: Que en esta Notaría a mi cargo, a requerimiento de don Cayetano Alvarez Yugueros, se ha iniciado la correspondiente acta de notoriedad de aprovechamiento del agua, desde hace más de veinte años, de la fuente que nace en "El Urzal" con la que se riega una finca de su propiedad sita en Cistierna.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas 4.^a y 5.^a del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados en la Notaría del infrascrito para exponer y justificar su derecho aportando la información que consideren útil y conveniente para los fines indicados.

962 Núm. 711.—137,50 ptas

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 92 de 1966—Autos número 1.610 de 1966—, a instancia de D. Basilio García Pérez y otros, contra «Ezcurra», Sociedad Anónima, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuarenta y ocho tubos de cemento de un metro veinte centímetros de largos por cuarenta cm. de luz. Valorados en 2.000 pesetas.

Un tractor marca «Forson», de 45 H. P. con su reter y pala. Valorado en 45.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día dos de marzo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bie-

nes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca Martín.—El Secretario, G. Fernández Valladares.—Rubricados.

1031 Núm. 754.—236,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE VILLAHIBIERA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera a Junta general ordinaria que se celebrará en el local de costumbre, en Villahibiera, a las 10 de la mañana del día 12 del próximo mes de marzo en primera convocatoria, y a las 4 de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede de la Memoria general.

3.º Acuerdos para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas en la próxima campaña.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior.

5.º Ruegos y preguntas.

Villahibiera, 6 de febrero de 1967.—El Presidente, Constantino Maraña.

842 Núm. 744.—137,50 ptas.

Comunidad de Regantes

del Caño de Cuatro Concejos Quintana del Marco

Se convoca a Junta general ordinaria de Regantes a todos los partícipes de la Comunidad, la cual tendrá lugar en la sede de la Comunidad del pueblo de Quintana del Marco, el día 5 de marzo próximo, a las 13 horas en primera convocatoria, y a las 13,30 en segunda para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior y de la Memoria que presentará el Sindicato.

2.º Todo lo que mejor convenga al aprovechamiento de las aguas, limpieza y tomas de cauce y presas, y establecimiento de turnos de riego.

3.º Examen y aprobación de cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 1966.

4.º Asuntos de administración general, informes de la presidencia, ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 9 de febrero de 1967.—El Presidente, (ilegible).

940 Núm. 745.—148,50 ptas

Comunidad de Regantes

de las Presas de Albarinos y Las Vegas, de La Ribera de Folgoso y Folgoso de la Ribera

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de las presas de Albarinos y Las Vegas, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la Plaza de La Ribera de Folgoso, a las once horas del día cinco de marzo próximo en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Designación de Presidente y Secretario de la Comunidad.

2.º Designación de vocales del Sindicato y Jurado de Riegos y suplentes.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes. La Ribera de Folgoso, 4 de febrero de 1967.—El Presidente Acctal, José Torre.

803 Núm. 731.—126,50 ptas.

Comunidad de Regantes El Cantón de la Holga

Villaverde y Dehesas

Se convoca a Junta General ordinaria a los partícipes de esta Comunidad para el día 5 del próximo marzo, se celebrará en casa de D. Antonio Prada, en primera a las 3 y en segunda a las 4 de la misma tarde, para tratar lo siguiente:

1.º Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.

2.º Acordar la forma que más convenga para realizar los trabajos de mondas y limpias.

3.º Acordar la fecha en que se suabastará el tape del agua.

4.º Asuntos varios.

Dehesas, a 2 de febrero del año 1967. El Presidente, Ignacio Alvarez.

731 Núm. 732.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes de

Villaverde de Arcayos

La Comunidad de Regantes de Villaverde de Arcayos convoca a Junta General ordinaria a todos sus miembros para el día cinco de marzo próximo y hora de las once de su mañana, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Cuentas del ejercicio de 1966.

2.º Presupuesto para el ejercicio de 1967.

3.º Renovación de la mitad de los miembros de esta Junta.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Villaverde de Arcayos, a 2 de febrero de 1967.—El Presidente, Licerio Pinto.

757 Núm. 740.—104,50 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1967